



Universidad Nacional
de
Córdoba

EXP-UNC 11857/2009
República Argentina

VISTO lo propuesto por el HCD de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en su Res. 81/2010; atento lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo propuesto por el HCD de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en su Res. 81/2010 y, en consecuencia, designar el Comité Evaluador correspondiente al Área: CIENCIAS SOCIALES de la Escuela de Ciencias de la Información de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1º de noviembre de 2009 y el 31 de octubre de 2010, cuyo detalle obra en art. 1º de la citada resolución, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.- **518**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 11857/2009, mediante el cual la Escuela de Ciencias de la Información ha elevado la conformación de un Comité Evaluador por el Área de Ciencias Sociales para la evaluación de la Carrera Docente según Ordenanza HCS N° 06/08; y

CONSIDERANDO:

Que existe un docente de la Escuela de Ciencias de la Información en situación de ser evaluado por un Comité Evaluador para el año 2009;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Proponer al H. Consejo Superior la conformación del **Comité Evaluador** para el Área de Ciencias Sociales con los siguientes miembros: Titulares: Lic. **María Inés LOYOLA** (Escuela de Ciencias de la Información - Universidad Nacional de Córdoba), Mgter. **María PAULINELLI** (Escuela de Ciencias de la Información - Universidad Nacional de Córdoba), Mgter. **Beatriz ALEM** (Facultad de Ciencias Sociales - Universidad Nacional General Sarmiento), **Dra. Cristina GONZALEZ** (Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba), **María Belén RADÍ ROCHA** (estudiante). Primeros Suplentes: **Dra. Susana MORALES** (Escuela de Ciencias de la Información - Universidad Nacional de Córdoba), Mgter. **Elizabeth VIDAL** (Escuela de Ciencias de la Información - Universidad Nacional de Córdoba), Mgter. **Gustavo APREA** (Facultad de Ciencias Sociales - Universidad Nacional General Sarmiento). **Dra. Verónica Andrea PAPALINI** (Centro de Estudios Avanzados - Universidad Nacional de Córdoba), **Rafael Alejandro CAMINOS** (estudiante). Segundos Suplentes: **Dr. Manuel LUNA** (Escuela de Ciencias de la Información - Universidad Nacional de Córdoba), **Dra. Mirta ECHEVARRÍA** (Escuela de Ciencias de la Información - Universidad Nacional de Córdoba) **Dr. Dante LA ROCA MARTÍN** (Instituto de ciencias Sociales - Universidad Nacional de Villa María), **Lic. Silvina CUELLA** (Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba), y **César BELTRAMONE** (estudiante).

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N° 81/10.-



ES COPIA FIEL

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

